



JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

ACTA Nº 39/18

SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, CELEBRADA EL DÍA VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO, EN PRIMERA CONVOCATORIA Y A LAS ONCE HORAS Y TREINTA MINUTOS.

SEÑORES ASISTENTES:

PRESIDENTE - PRESIDENTE:

D. PEDRO FERNÁNDEZ PEÑALVER

CONCEJALES:

- D. ALFREDO ALLES LANDA**
- D^a MARIANA PALMA MURCIA**
- D^a PURIFICACIÓN CORBALÁN VACAS**
- D. ANTONIO DAVID MARTÍNEZ RODRÍGUEZ**
- D. ANTONIO SERAFÍN TORREBLANCA CORRAL**
- D. JOSÉ LUIS CASTILLO FERNÁNDEZ**
- D^a YOLANDA FERNÁNDEZ MORENO**

SECRETARIA ACCIDENTAL:

D^a ANTONIA MARTÍNEZ GALLARDO

INTERVENTOR ACCIDENTAL:

D. MANUEL FRANCISCO SEGURA SEGURA

En la Sala de Comisiones del edificio de la Casa Consistorial de la Muy Noble, Muy Leal y Nombrada Ciudad de Baza, siendo las once horas y treinta minutos del día veintiocho de Septiembre de dos mil dieciocho, se reunieron las personas que arriba se relacionan, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

Actúa de Presidente D. Pedro Fernández Peñalver y de Secretaria D^a Antonia Martínez Gallardo.

Seguidamente, la Junta de Gobierno Local, en virtud de las facultades delegadas por el Sr. Alcalde, mediante Decreto nº 704/15, del día 6 de Julio de 2015, adopta los acuerdos que, a continuación, se transcriben:

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA Nº 38/18, CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 21 DE SEPTIEMBRE DE 2018.

Por el Presidente, de conformidad con lo establecido en el artículo 91 del R.O.F.R.J.E.L., pregunta a los asistentes si tienen que hacer alguna observación al acta de la sesión número 38/18, correspondiente a la celebrada por esta Junta de Gobierno Local el día 21 de Septiembre de 2018.

Plaza Mayor 4, BAZA
18800 Baza
958 700 395
958 700 151
www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-JGL-39/18-1

Firma 2 de 2
Pedro Fernandez Peñalver
ALCALDE
02/10/2018
Firma 1 de 2
Antonia Martinez Gallardo
2ª SECRETARIA ACCTAL
01/10/2018

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	8ae260c8a2864d56aaa86b973abbef39001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los ocho miembros asistentes, acuerda:

“Aprobar el acta de la sesión número 38/18, correspondiente a la celebradas por esta Junta de Gobierno Local el día 21 de Septiembre de 2018, en la forma en que se encuentra redactada”

SEGUNDO.- AUTORIZACIÓN, DISPOSICIÓN DE GASTOS Y RECONOCIMIENTOS DE OBLIGACIONES PARA LOS PREMIOS DEL XXXIII CERTAMEN DE PINTURA DAMA.

Seguidamente, por la Secretaria se da cuenta a la Junta de Gobierno Local del expediente tramitado para el pago de premios del XXXIII Certamen de Pintura Dama de Baza, según las Bases aprobadas al efecto por esta Junta de Gobierno Local.

En el expediente consta informe emitido por Intervención, sobre existencia de consignación presupuestaria.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Presidencia, Cultura, Educación, Juventud y Deporte, en sesión celebrada el día 25 de Septiembre de 2018.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los ocho miembros asistentes, acuerda:

“La autorización, disposición del gasto y el reconocimiento de la obligación correspondiente por importe de 900 €, con cargo a la partida del presupuesto, de conformidad con el informe favorable emitido por Intervención, para atender los pagos en favor de los beneficiarios que a continuación se relacionan, en concepto de premios del XXXIII Certamen de Pintura Dama de Baza, según detalle:

- SECCIÓN A:

- A D. ENRIQUE COMPANY TORREBLANCA, en concepto de premio a la categoría de niños hasta 12 años, un curso de pintura (no hay premio en metálico).

- SECCIÓN B.

- A D. ÁNGEL PÉREZ MECA, con D.N.I. 49631118-Q en concepto de premio a la categoría de jóvenes de 13 a 19 años por un importe de 100 € (cien euros), cuantía minorada de los 300 € iniciales por ser el único participante de esta sección.

- SECCIÓN C:

- A D^a ROCÍO CASTELLANO PEÑALVER, con D.N.I. 45922859-R, en concepto de primer premio de esta categoría por un importe de 500 € (quinientos euros).

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-JGL-39/18-2

Firma 1 de 2
Antonia Martinez Gallardo
01/10/2018
2ª SECRETARIA ACCTAL

Firma 2 de 2
Pedro Fernandez Peñalver
02/10/2018
ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	8ae260c8a2864d56aaa86b973abbef39001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





- A D^a JOSEFA CARASA BALLESTA, con D.N.I. 27222128-H, en concepto de segundo premio de esta categoría por un importe de 300 € (trescientos euros).”.

TERCERO.- AUTORIZACIÓN DE GASTOS PARA LOS PREMIOS DEL XXXI CONCURSO FOTOGRÁFICO “DAMA DE BAZA”.

A continuación, por la Secretaria se da cuenta a la Junta de Gobierno Local del expediente tramitado para el pago de los Premios del XXXI CONCURSOS FOTOGRÁFICO “DAMA DE BAZA”, según las Bases aprobadas al efecto por esta Junta de Gobierno Local.

En el expediente consta informe emitido por Intervención, sobre existencia de consignación presupuestaria.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Presidencia, Cultura, Educación, Juventud y Deporte, en sesión celebrada el día 25 de Septiembre de 2018.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los ocho miembros asistentes, acuerda:

“La autorización, disposición del gasto y el reconocimiento de la obligación a favor de los beneficiarios que a continuación se relacionan, en concepto de premios del XXXI CONCURSO FOTOGRÁFICO “DAMA DE BAZA”, por un importe total de 700€, y por las cantidades que se detallan:

- SECCIÓN A:

- A D. RAÚL GARCÍA DE PAREDES ESPÍN, con D.N.I. 24175312-N, en concepto de primer premio de esta categoría por un importe de 200 € (doscientos euros).
- A D. JUAN MANUEL DÍAZ RUBIO, con D.N.I. 52517212-R, en concepto de segundo premio de esta categoría por un importe de 100 € (cien euros).

- SECCIÓN B.

- A D. JOSÉ LÓPEZ GIMÉNEZ, con D.N.I. 21428668-M, en concepto de primer premio de esta categoría por un importe de 200 € (doscientos euros).
- A D. JUAN MANUEL DÍAZ RUBIO, con D.N.I. 52517212-R, en concepto de segundo premio de esta categoría por un importe de 100 € (cien euros).

- SECCIÓN C:

- A D. JOSÉ LÓPEZ GIMÉNEZ, con D.N.I. 21428668-M, en concepto de primer premio de esta categoría por un importe de 200 € (doscientos euros).

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-JGL-39/18-3

Firma 2 de 2 Pedro Fernandez Peñañver 02/10/2018 ALCALDE
Firma 1 de 2 Antonia Martinez Gallardo 01/10/2018 2ª SECRETARÍA ACCTAL

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	8ae260c8a2864d56aaa86b973abbef39001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





- A D. RAÚL GARCÍA DE PAREDES ESPÍN, con D.N.I. 24175312-N, en concepto de segundo premio de esta categoría por un importe de 100 € (cien euros).”.

CUARTO.- DEJAR SIN EFECTO EL ACUERDO 3-C, DE LOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 17 DE AGOSTO DE 2018, REFERENTE A LOS PREMIOS 12 HORAS BALONCESTO.

Por la Secretaria se da cuenta a los asistentes del expediente tramitado.

Resultando que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 18 de Agosto de 2017, acordó la autorización, disposición del gasto y el reconocimiento de la obligación a favor de D. JOSÉ LUIS IBARRA GÓMEZ, con DNI: 24.144.203-E, por importe de 450 € en concepto de Libramiento a justificar para atender al pago de los premios de las 12 Horas de Baloncesto.

Considerando la propuesta que efectúa el Sr. Concejal Delegado de Deportes, de fecha 14 de Septiembre de 2018, y obrante en el expediente, en la que hace constar que dicha actividad deportiva no se ha podido llevar a cabo por falta de equipo suficientes para su celebración.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Presidencia, Cultura, Educación, Juventud y Deporte, en sesión celebrada el día 25 de Septiembre de 2018.

Considerando lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (LRBRL); R.D. Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local (TRRL); y art. 109.1 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el que se dispone que, las Administraciones públicas podrán revocar, mientras no haya transcurrido el plazo de prescripción, sus actos de gravamen o desfavorables, siempre que tal revocación no constituya dispensa o exención no permitida por las leyes, ni sea contraria al principio de igualdad, al interés público o al ordenamiento jurídico.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los ocho miembros asistentes, acuerda:

“Dejar sin efecto el acuerdo 3-C, de los adoptados por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 17 de Agosto de 2018, relativo a la autorización, disposición del gasto y el reconocimiento de la obligación a favor de D. JOSÉ LUIS IBARRA GÓMEZ, con DNI: 24.144.203-E, por importe de 450 € en concepto de Libramiento a justificar para atender al pago de los premios de las 12 Horas de Baloncesto, dado que, dicha actividad deportiva no se ha podido llevar a cabo por falta de equipo suficientes para su celebración.”

QUINTO.-MODIFICACIÓN DE LAS BASES DEL CONCURSO DE CARROZAS, APROBADAS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 27 DE JULIO DE 2018.

Plaza Mayor, 4. 49012
18800 Baza
☎ 958 700 306
☎ 958 700 306
www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-JGL-39/18-4

Firma 2 de 2
Pedro Fernandez Peñalver
02/10/2018
ALCALDE

Firma 1 de 2
Antonia Martinez Gallardo
01/10/2018
2ª SECRETARIA ACCTAL

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	8ae260c8a2864d56aaa86b973abbef39001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





Por la Secretaria actuante se da cuenta a la Junta de Gobierno Local del expediente tramitado para la modificación de las Bases del Concurso de Carrozas, aprobadas por esta Junta de Gobierno Local el día 27 de Julio de 2018.

En el expediente consta propuesta efectuada por la Sra. Concejala Delegada de Cultura, haciendo constar que, dado que se canceló la Cabalgata de Feria del día 8 de Septiembre de 2018 a los pocos minutos de iniciarse, por motivos meteorológicos, por lo que propone que las tres carrozas participantes en el concurso obtengan el Tercer Premio, por importe de 200 € a cada una de ellas, por su participación y colaboración hasta el último momento; por lo que es necesaria la modificación de las bases en dicho aspecto.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Presidencia, Cultura, Educación, Juventud y Deporte, en sesión celebrada el día 25 de Septiembre de 2018.

Considerando lo dispuesto en el art. 109 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los ocho miembros asistentes, acuerda:

1. Modificar las Bases del Concurso de Carrozas, aprobadas por esta Junta de Gobierno Local el día 27 de Julio de 2018, punto 5 del Orden del Día, en concreto la Base Cuarta, referente a los premios, otorgándose solamente tres terceros premios por importe de 200 € cada uno de ellos (total 600 €), anulándose el resto de los premios.
2. Dar cuenta de este acuerdo a la Unidad de Intervención de este Ayuntamiento, a los efectos oportunos.

SEXTO.- CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN ECONÓMICA A LA UNED DE BAZA.

La Secretaria Acctal. da cuenta a la Junta de Gobierno Local del expediente tramitado para la concesión de una subvención económica a la U.N.E.D. de Baza, en concepto de colaboración municipal a los gastos ocasionados por la realización de las actividades educativas a distancia, y que no son susceptibles de concurrencia competitiva.

En el expediente consta informe de Intervención, sobre existencia de consignación presupuestaria.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Presidencia, Cultura, Educación, Juventud y Deporte, en sesión celebrada el día 25 de Septiembre de 2018.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los ocho asistentes, acuerda:

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650
www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-JGL-39/18-5

Firma 2 de 2
Pedro Fernandez Peñalver
02/10/2018
ALCALDE

Firma 1 de 2
Antonia Martinez Gallardo
01/10/2018
2ª SECRETARIA ACCTAL

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	8ae260c8a2864d56aaa86b973abbef39001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





1. Conceder una subvención económica a la U.N.E.D. de Baza por importe de 110.000 €, de conformidad con el informe emitido por Intervención, en concepto de colaboración municipal a los gastos ocasionados por la realización de las actividades educativas a distancia, y que no son susceptibles de concurrencia competitiva.
2. La autorización, disposición del gasto y el reconocimiento de la obligación correspondiente, por importe de 110.000 €, a favor de la U.N.E.D. de Baza., con CIF V-18350975, y que se expida la correspondiente orden de pago a favor de la misma y por la cantidad indicada.
3. La entidad perceptora vendrá obligada a justificar la aplicación de los fondos percibidos, ante la Intervención Municipal, en la forma y plazo establecidos en las bases de ejecución del Presupuesto. En caso de incumplimiento de lo estipulado en este punto, se exigirá la devolución de las cantidades percibidas.

SÉPTIMO.- ASUNTOS DE URGENCIA.

PREVIA DECLARACIÓN DE URGENCIA ACORDADA POR UNANIMIDAD DE LOS OCHO MIEMBROS ASISTENTES, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 91.4 DEL R.O.F.R.J.E.L. SE ADOPTAN LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

A.- CONTRATOS MENORES.- INFORME DE NECESIDAD Y PROPUESTA DE LA CONTRATACIÓN

Por la Secretaria actuante se da cuenta a la Junta de Gobierno Local, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 118.2 de la Ley 9/2017 de 8 Noviembre de Contratos del Sector Público una vez recabados los presupuestos para llevar a cabo las obras, servicios y/o suministros, que constan en el expediente de su razón, y que en la parte dispositiva de esta acuerdo se relacionan, por los importes que se detallan a tramitar el procedimiento de contrato menor.

Vistos los informes obrantes en los expedientes de su razón sobre la necesidad de los citados contratos, así como lo suscritos por Intervención en orden a su fiscalización previa, a los efectos de justificación y aprobación de los gastos, según determina el citado art. 118.2 de la Ley 9/2017 de 8 Noviembre de Contratos del Sector Público y la D.A. 3ª, aptdo. 4º de la misma Ley.

Ante ello, la Junta de Gobierno Local, informa:

1. Que dichos contratos resultan necesarios celebrarlos para la satisfacción de necesidades municipales que se incluyen dentro de las competencias atribuidas a los municipios por la LRBRL y la LAULA.
2. Que en ningún caso se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación.
3. Que el/los proveedor/es elegido/s cuenta/n con aptitud para contratar y no ha/n

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientobaza.es

Sec.Gen.-JGL-39/18-6

Firma 1 de 2
Antonia Martinez Gallardo
01/10/2018
2ª SECRETARIA ACCTAL

Firma 2 de 2
Pedro Fernandez Peñalver
02/10/2018
ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	8ae260c8a2864d56aaa86b973abbef39001
Url de validación	https://sede.ayuntamientobaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





suscrito más contratos menores, cualitativamente equivalentes, dentro del año anterior a la fecha del presente informe, que individual o conjuntamente superen la cifra que consta en el apartado primero del artículo citado más arriba.

Por todo lo anterior, y sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los ocho miembros asistentes, acuerda:

1. Autorizar y disponer de los gastos para llevar a cabo las obras, servicios y/o suministros, que se relacionan a continuación, por los importes que se detallan y por el procedimiento de contrato menor:

DNI/CIF	NOMBRE PROVEEDOR	OBJETO CONTRATO	BASE	IVA	TOTAL
G-19651322	GRABACIÓN SONIDO ESPECTÁCULOS BAZA	SERVICIO: ACTUACIÓN NOCHES ABIERTAS GRUPO IV CAMINOS	400,00	0,00	400,00
B-18798728	SLOGAN PUBLICIDAD S.L.	SUMINISTRO: TRÍPTICO A4 2.500 UNIDADES	135,00	28,35	163,35
B-18925354	ELECTRÓNICA BAZA AUDIOVISUALES, S.L.	SERVICIO: ALQUILER PANTALLA ELECCIÓN DAMAS	600,00	126,00	726,00
52519483-H	ASCENSIÓN CANO MARTÍNEZ	SUMINISTRO: LOTE PRODUCTOS ESCOLARES DAMAS INFANTILES	396,72	83,31	480,03
B-18655613	EDITORIAL GRANADINA DE PUBLICACIONES, S.L.	SUMINISTRO: PUBLICIDAD FERIA GRANADA HOY	413,22	86,78	500,00
B-18735290	BAZA INFORMACIÓN S.L.	SUMINISTRO: PUBLICIDAD ESPECIAL DE FERIA	600,00	126,00	726,00
B-18689208	ANDALUZA DE SERVICIOS HORSE, S.L.	SERVICIO: LIMPIEZA CINE IDEAL MES DE SEPTIEMBRE	900,00	189,00	1.089,00
B-18798728	SLOGAN PUBLICIDAD S.L.	SUMINISTRO: TROFEOS CONCURSOS FERIA 2018	428,00	89,88	517,88
76147176-H	AGUSTÍN JIMÉNEZ MOLINA	SERVICIO: ALQUILER DE HINCHABLES FERIA 2018	500,00	105,00	605,00
B-17700006	ORDYTEL COMUNICACIONES S.L.	SERVICIO: PRESENTACIONES FERIA DE BAZA 2018 GALA DAMAS	600,00	126,00	726,00
B-28633220	AUTOCARES REVELLES, S.L.	SERVICIO: DESPLAZAMIENTO BANDA DE MÚSICA A PLAZA DE TOROS			120,00
B-19672302	PRODUCCIONES AUDIOVISUALES, S.L.U.	SERVICIO: SONORIZACIÓN CONCIERTO NOCHES ABIERTAS UN DÍA	487,00	102,27	589,27
B-19672302	PRODUCCIONES AUDIOVISUALES, S.L.U.	SERVICIO: SONORIZACIÓN CONCIERTO NOCHES ABIERTAS DOS DÍAS	563,00	118,23	681,23
B-04759692	GLOBAL AUDIOVISUAL, S.L.	SERVICIO: SONORIZACIÓN CONCIERTO ORQUESTA LAÚDES ESPAÑOLES	300,00	63,00	363,00
74618548-Q	FÉLIX CANO MORILLAS - BASTITEX	SERVICIO: CAMISETAS Y MOCHILAS VOLUNTARIOS EN ACTIVIDAD TURISMO	165,30	34,71	200,01
76147720-X	VANESA MESAS CRUZ - CHARADA	SERVICIO: MONTAJE E INTERPRETACIÓN CENA ÍBERA Y PREMIO CASCAMORRAS		0,00	433,77
B 18455824	BAZA GESTIÓN Y SERVICIOS	SERVICIO: LIMPIEZA COLEGIOS JABALCÓN Y S.J. CALASANZ 1 AL 4 OCTUBRE	1.212,49	254,63	1.467,12
A11627395	PUBLICACIONES DE SUR	SUMINISTRO COMARCA DE BAZA	1.807,43	379,56	2.186,99
76145445H	MANUEL DÍAZ MOLINA	SUMINISTRO GAFAS PARA MENOR	256,50	28,50	285,00
74627072F	MARÍA JOSÉ GUIJARRO MAÑAS (FEDEROPTICOS)	SUMINISTRO GAFAS PARA MENOR	71,81	7,19	79,00
74618447F	EMILIA MARTÍNEZ DE LA CRUZ	SUMINISTRO ALIMENTOS PRODUCTOS HIGIENE PAÑALES	200,45	28,11	228,56
52515691K	JOSÉ MANUEL LOZANO MARTÍNEZ	SUMINISTRO MATERIAL FUNGIBLE ESCOLAR	10,41	2,19	12,60
52515691K	JOSÉ MANUEL LOZANO MARTÍNEZ	SUMINISTRO MATERIAL FUNGIBLE ESCOLAR	240,82	50,57	291,41

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-JGL-39/18-7

Firma 2 de 2
Pedro Fernandez Peñaiver
02/10/2018
ALCALDE

Firma 1 de 2
Antonia Martínez Gallardo
01/10/2018
2ª SECRETARÍA ACCTAL

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 8ae260c8a2864d56aaa86b973abbe39001

Url de validación <https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>





27440492C	MARÍA LUISA VICENTE GELABERT	SUMINISTRO LECHE, BIBERONES CHUPETES	769,06	79,66	848,72
27440492C	MARÍA LUISA VICENTE GELABERT	SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS	698,15	33,83	731,98
27440492C	MARÍA LUISA VICENTE GELABERT	SUMINISTRO CHAMPÚ BIBERONES CREMAS POMADAS TETINAS	433,50	82,87	516,37
24197527D	RAFAEL DÍAZ GONZÁLEZ	SUMINISTRO LIBROS EDUCACIÓN INFANTIL	113,95	4,56	118,51
24197527D	RAFAEL DÍAZ GONZÁLEZ	SUMINISTRO MATERIAL ESCOLAR	22,40	4,70	27,10
P1805700J	AYUNTAMIENTO DE CULLAR	SERVICIO ENTRADAS PISCINA MUNICIPAL DE CULLAR	218,00	INCLUIDO	218,00
B04887808	ESADE S.L	SUMINISTRO PARA PARQUES Y JARDINES	1.418,00	297,78	1.715,78
52514736D	DOLORES SÁNCHEZ HERNÁNDEZ	SUMINISTRO PARA ARREGLOS EDIFICIOS MUNICIPALES			127,85
525162755F	ARTURO HERNÁNDEZ GARCÍA	SUMINISTRO URBANISMO	240,00	50,40	290,40
B18236737	CEMATEL	SUMINISTRO URBANISMO	868,30	182,34	1.050,64
52514736D	DOLORES SÁNCHEZ HERNÁNDEZ	SUMINISTRO URBANISMO	73,84	15,51	89,35
74613274D	M ^ª CARMEN ALMIRANTE MARTÍNEZ	SUMINISTRO URBANISMO	262,27	55,08	317,35
74613274D	M ^ª CARMEN ALMIRANTE MARTÍNEZ	SUMINISTRO URBANISMO	265,46	55,74	321,20
74613274D	M ^ª CARMEN ALMIRANTE MARTÍNEZ	SUMINISTRO URBANISMO	86,16	18,10	104,25
B18522680	BRICOBASA .S.L	SUMINISTRO PLÁSTICOS CASCAMORRAS	1.527,69	320,81	1.848,50
B18324376	MATERIALES DIMAS S.L	SUMINISTRO EPIS PERSONAL	108,00	22,68	130,68
B81573131	SOFIEL ESPAÑA S.L.U	SUMINISTRO URBANISMO	315,00	66,15	381,15
39908211Z	LAURA SÁNCHEZ MARTÍNEZ	SUMINISTRO URBANISMO	828,10	173,90	1.002,00
X5128991Z	WILSONOSBALDO PILATASIG MOPOSITA	OBRA CAMINO DEL MORO A BAILEN	460,00	96,60	556,60
B18705491	INSTALACIONES ELÉCTRICAS TORAL S.L	SUMINISTRO PARA ILUMINACIÓN FUENTE ROTONDA	884,46	185,74	1.070,20
B18705491	ELECTRICIDAD TORAL S.L	SUMINISTRO FERIA 2018	751,20	157,75	908,95
B18902981	URBI JUEGOS Y PAVIMENTOS	SUMINISTRO PARA PARQUES Y JARDINES	1.261,89	265,00	1.526,89
45717899V	ANTONIO ROBLES MARTOS	SUMINISTRO MATERIAL OFICINA ÁREA PERSONAL	150,00	31,50	181,50

- Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Economía, Personal, Servicios Públicos, Salud, Consumo, Empresa, Empleo, Emprendimiento y Comercio, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

B.- CONTRATOS MENORES.- DEJAR SIN EFECTO DISTINTAS PROPUESTAS DE GASTOS.

Por la Secretaria se da cuenta a los asistentes del expediente tramitado.

Resultando que en distintas Juntas de Gobierno Local, se procedió a la autorización y disposición de los gastos para llevar a cabo distintas obras, servicios y/o suministros, por el procedimiento de contrato menor, en virtud de lo establecido por la Ley 9/2017 de 8 Noviembre de Contratos del Sector Público.

Resultando que dichas obras, servicios y/o suministros no se van a llevar a cabo, según propuestas emitidas por los distintos Concejales Delegados de Área, de este Ayuntamiento.

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

Considerando lo establecido en el art. 109.1 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-JGL-39/18-8

Firma 2 de 2
Pedro Fernandez Peñaiver
02/10/2018
ALCALDE

Firma 1 de 2
Antonia Martinez Gallardo
01/10/2018
2ª SECRETARÍA ACCTAL

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 8ae260c8a2864d56aaa86b973abbef39001

Url de validación

<https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>





Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el que se dispone que, las Administraciones públicas podrán revocar, mientras no haya transcurrido el plazo de prescripción, sus actos de gravamen o desfavorables, siempre que tal revocación no constituya dispensa o exención no permitida por las leyes, ni sea contraria al principio de igualdad, al interés público o al ordenamiento jurídico.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los ocho miembros asistentes, acuerda:

1. Dejar sin efecto las autorizaciones y disposiciones de gastos, aprobadas en sesiones anteriores de esta Junta de Gobierno Local, para llevar a cabo las obras, servicios y/o suministros, que a confinación se relacionan, por los importes que se detallan y por el procedimiento de contrato menor:

DNI/CIF	NOMBRE PROVEEDOR	OBJETO CONTRATO	BASE	IVA	TOTAL
A11627395	PUBLICACIONES DEL SUR SA	SUMINISTRO PERIÓDICOS COMARCA DE BAZA	1.237,50	49,50	1.287,00
B18658252	RADIO GRANADA SER BAZA	SERVICIO PUBLICIDAD	40,00	8,40	48,40
B18864280	CLEARIS	SERVICIO HOSTING Y DOMINIO	351,00	73,71	424,71
B18522680	BRICOBASA S.L	SUMINISTRO PLÁSTICO CASCAMORRAS			1.799,50
B19539931	MURSON AUDIO S.L.U	SERVICIO SONORIZACIÓN FESTIVAL FLAMENCO PEÑA ARREMATE	700,00	147,00	847,00
B19539931	MURSON AUDIO S.L.U	SERVICIO SONORIZACIÓN NOCHE SAN JUAN	700,00	147,00	847,00
B19539931	MURSON AUDIO S.L.U	SERVICIO SONORIZACIÓN PLAZA MAYOR	700,00	147,00	847,00
A11627395	PUBLICACIONES DEL SUR SA	SUMINISTRO EJEMPLARES COMARCA DE BAZA	1.063,64	223,36	1.287,00

2. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Economía, Personal, Servicios Públicos, Salud, Consumo, Empresa, Empleo, Emprendimiento y Comercio, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

C.- AUTORIZACIÓN, DISPOSICIÓN DE GASTOS Y RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES.

Seguidamente se procede a dar cuenta a la Junta de Gobierno Local, de los expedientes de gastos presentados para su aprobación, habiéndose informado favorablemente todos y cada uno de ellos por la Intervención Municipal.

Tras una breve deliberación, la Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad de los ocho miembros asistentes, acuerda:

1. La autorización, disposición del gasto y reconocimiento de la obligación, a favor de LA CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES, correspondiente reintegro parcial de la subvención excepcional por importe de OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO EUROS CON VEINTICUATRO CÉNTIMOS (845,24 €), así como la anulación del derecho de cobro correspondiente al 25% restante de la

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-JGL-39/18-9

Firma 2 de 2 Pedro Fernandez Peñaalver 02/10/2018 ALCALDE
Firma 1 de 2 Antonia Martinez Gallardo 01/10/2018 2ª SECRETARIA ACCTAL

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 8ae260c8a2864d56aaa86b973abbef39001

Url de validación <https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/di/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>





subvención concedida por importe de DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS EUROS CON OCHENTA Y OCHO CÉNTIMOS (2.596,88 €).

2. La autorización, disposición del gasto y reconocimiento de la obligación a favor de DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA, con CIF: P1800000J, por importe de DOSCIENTOS DIEZ MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS EUROS CON NOVENTA CÉNTIMOS (210.492,90 €), para pago liquidación definitiva del coste del servicio público de tratamiento de residuos municipales para el año 2018.
3. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Economía, Personal, Servicios Públicos, Salud, Consumo, Empresa, Empleo, Emprendimiento y Comercio, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

D.- PROPUESTA DE CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN A LA EMPRESA TAURINA GRUPO VIENTOBRAVO S.L.

Por la Secretaria se da cuenta de la propuesta efectuada por la Sra. Concejala Delegada de Cultura, para la concesión al GRUPO VIENTOBRAVO S.L. de una subvención económica, en concepto de colaboración municipal a los gastos ocasionados por la celebración de la Corrida de Toros el pasado 12 de Septiembre de 2018.

En el expediente consta el informe emitido por Intervención, sobre existencia de consignación presupuestaria.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los ocho miembros asistentes, acuerda:

1. Conceder una subvención económica al GRUPO VIENTOBRAVO S.L., con CIF B-93226256, por importe de 3.000 €, con cargo a la partida correspondiente del Presupuesto, en concepto de colaboración municipal a los gastos ocasionados por la realización de la corrida de toros celebrada el día 12 de septiembre del presente año 2018, y que no son susceptibles de concurrencia competitiva.
2. La autorización, disposición del gasto, el reconocimiento de la obligación correspondiente, y que se expida orden de pago a favor del GRUPO VIENTOBRAVO S.L, por importe de 3.000 €.
3. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Presidencia, Cultura, Educación, Juventud y Deporte, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

E.- APROBACIÓN DEL PROYECTO DE LAS OBRAS DE REPARACION DE INFRAESTRUCTURAS MEDIANTE PAVIMENTACION ASFALTICA DE VARIOS VIALES DE BAZA, Y DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN DE DICHAS OBRAS.

Plaza Mayor, 24
18800 Baza
958 700 395
958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-JGL-39/18-10

Firma 2 de 2 Pedro Fernandez Peñalver ALCALDE 02/10/2018

Firma 1 de 2 Antonia Martinez Gallardo 01/10/2018 2ª SECRETARIA ACCTAL

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	8ae260c8a2864d56aaa86b973abbef39001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





A continuación, la Secretaria actuante da cuenta a la Junta de Gobierno Local del Proyecto de las Obras de Reparación de Infraestructuras mediante pavimentación asfáltica de varios viales de Baza, que ha sido rectado por el Arquitecto Técnico Municipal D. JOSÉ MIGUEL MARTÍNEZ SÁNCHEZ.

En el expediente consta informe técnico - jurídico emitido conjuntamente por la Sra. Arquitecta Municipal y la Sra. Funcionaria Técnica de Administración General, Asesora de la Unidad de Urbanismo, de fecha 28 de Septiembre de 2018.

De otro lado, la Secretaria da cuenta a los asistentes del pliego de cláusulas administrativas elaborado, para la ejecución de las citadas obras.

La Necesidad a la que se pretende dar satisfacción mediante la contratación de las obras a que se refiere el presente contrato viene determinada por la necesidad de esta Entidad Local de ejecutar las obras de pavimentación asfáltica de varios viales ubicados en el casco urbano de esta localidad, debido al estado deteriorado de los mismo por el uso continuado, así como a la apertura de un nuevo vial junto a la piscina cubierta municipal.

Al expediente de contratación van incorporados los informes emitidos por Secretaría General e Intervención, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 9/2017, de 8 de Noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de Febrero de 2014.

Considerando los informes emitidos, así como lo dispuesto en la citada Ley 9/2017, de 8 de Noviembre; Ley 7/1985, de 2 de Abril, reguladora de las Bases del Régimen Local; Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía; y Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local.

Tras una breve deliberación, y sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad de los ocho miembros asistentes, acuerda:

1. Aprobar el Proyecto de las Proyecto básico y de ejecución de las Obras de Reparación de Infraestructuras mediante pavimentación asfáltica de varios viales de Baza, que ha sido rectado por el Arquitecto Técnico Municipal D. JOSÉ MIGUEL MARTÍNEZ SÁNCHEZ.
2. Aprobar el Pliego de cláusulas administrativas particulares para la contratación por procedimiento abierto, en orden a la ejecución del Proyecto de Obras de Reparación de Infraestructuras mediante pavimentación asfáltica de varios viales de Baza, y con un presupuesto máximo de licitación por importe de 33.057,86 €, más el IVA correspondiente, el cual asciende a la cantidad de 6.942,14 €, siendo el importe total de 40.000 €.
3. La autorización y disposición del gasto por importe de 40.000 €.

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientobaza.es

Sec.Gen.-JGL-39/18-11

Firma 2 de 2
Pedro Fernandez Peñaiver
02/10/2018
ALCALDE

Firma 1 de 2
Antonia Martinez Gallardo
01/10/2018
2ª SECRETARIA ACCTAL

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	8ae260c8a2864d56aaa86b973abbef39001
Url de validación	https://sede.ayuntamientobaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





4. Que se proceda a la apertura del procedimiento de adjudicación.
5. Del presente acuerdo se dará traslado a las Comisiones Informativa de Economía, Personal, Servicios Públicos, Salud, Consumo, Empresa, Empleo, Emprendimiento y Comercio, en relación a la aprobación del Pliego, y de Urbanismo, Vivienda, Obras y Mantenimiento, Planificación Urbanística, Patrimonio y Conjunto Histórico, Medio Ambiente, Parques y Jardines, Agricultura, Ganadería, Aguas de Riego, Barrios y Anejos, en relación a la aprobación del Proyecto, en las próximas sesiones celebren, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

OCTAVO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No hubo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las once horas y cincuenta minutos del indicado día, por el Señor Presidente, se levanta la sesión, de todo lo cual, Yo, la Secretaria Accidental, doy fe.

**EL PRESIDENTE,
Fdo.: Pedro Fernández Peñalver.**

**LA SECRETARIA ACCTAL.,
Fdo.: Antonia Martínez Gallardo.**

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650
www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-JGL-39/18-12

Firma 1 de 2	01/10/2018	2ª SECRETARIA ACCTAL	ALCALDE
Antonia Martínez Gallardo			
Firma 2 de 2	02/10/2018		
Pedro Fernandez Peñalver			

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	8ae260c8a2864d56aaa86b973abbef39001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002

